

### Con el apoyo de SATE-STES a la profesora afectada

## **CONDENADO UN ALUMNO POR FALTA DE RESPETO A UNA PROFESORA Y DAÑOS**

El Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Melilla ha condenado a un alumno por la “falta de de respeto y consideración debida a la autoridad” en el ejercicio de sus funciones, así como por una falta de daños en bienes públicos.

Los hechos probados se remontan al 15 de octubre, cuando un alumno del Centro de Educación de Personas Adultas Carmen Conde de Melilla se dirigió a la profesora de forma exaltada, gritándole ante el resto del alumnado insultos, a la vez que la arrinconaba contra la pared y, a continuación, tras tirar varios pupitres, de una patada rompió la puerta del aula.

Conocidos los hechos, SATE-STES puso a disposición de la afectada su servicio jurídico y solicitó, tanto verbalmente como por escrito, a la Dirección Provincial del ME que hiciera lo propio con la Abogacía del Estado, dada la condición de funcionaria de aquella y que los hechos habían tenido lugar en el desempeño de sus labores docentes.

El juicio tuvo lugar el día 28 de octubre.

La sentencia, tras considerar probados los hechos -cabe destacar la brillante actuación de la fiscalía, a la que se sumó el abogado del Estado-, condena al alumno en cuestión a dos multas -40 días y 20 días a razón de 10 € diarios, con privación de libertad de 30 día en caso de no abonarse- por sendos delitos de desorden público y de daños, así como al pago de las costas procesales

SATE-STES, aunque consideramos que procedía también el alejamiento del agresor solicitado por la fiscalía, valora positivamente esta nueva condena como medio para evitar que se repitan en el futuro actuaciones como la denunciada. En este sentido, cabe destacar que hace dos años, también con el apoyo de los servicios jurídicos de SATE-STES, fue condenado un ciudadano por agresión a una profesora del CEIP Reyes Católicos -aunque en aquella ocasión echamos en falta la colaboración de la Abogacía del Estado a la que el Sr. Murillo se había comprometido- a multa y alejamiento durante un año de la profesora agredida.

En SATE-STES estamos convencidos de que (además de la imprescindible concienciación social respecto a la labor que el profesorado hace con nuestros hijos, amigos y vecinos) es muy importante que lleguen claramente a la sociedad estos mensajes de que agredir a un profesor o no respetar el ejercicio de su trabajo tiene consecuencias. Por ello, animamos a posibles afectados de situaciones semejantes a que denuncien. Para ello contarán con el apoyo de SATE-STES y de nuestra exigencia a la administración educativa de que ponga sus servicios jurídicos a su disposición.

Mientras tanto, seguimos reclamando al Ministerio y a la Dirección Provincial el protocolo de actuación ante estas situaciones de conflicto en los centros educativos que tanto llevamos esperando, y para lo cual SATE-STES le ha hecho llegar el protocolo de alguna comunidad autónoma con objeto de que sirva de referente.

Finalmente, no queremos dejar de insistir en algo que ya hemos dicho: una concienciación en este sentido por parte de todos contribuirá a un mejor funcionamiento de los centros y resultará beneficioso para nuestros hijos e hijas, el alumnado. En tanto no sea así, no queda otro remedio que plantar cara a actitudes que bajo ningún concepto vamos a tolerar en nuestros centros educativos, por el bien de éstos y por la propia dignidad de quienes en ellos trabajamos. Y, si siempre nos han asistido la razón y la justicia, ahora también lo hace la ley: **agredir a un docente ya no sale gratis.**

Melilla, 15 de noviembre de 2010